



CÓDIGO ÉTICO DE FERALENDRA, S.L

OBJETO

El Código Ético de FERALENDRA, S.L constituye una declaración expresa de sus valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas de la empresa en el desarrollo de su actividad profesional.

Este Código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos de FERALENDRA, S.L, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Código abarca a todas las personas integrantes de FERALENDRA, S.L:

- A los miembros de los Órganos de Administración.
- Al personal directivo.
- A todos los empleados.

VALORES CORPORATIVOS

Este Código Ético constituye uno de los elementos principales de la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa de FERALENDRA, S.L y es el cauce para el desarrollo de sus valores corporativos.

PAUTAS DE CONDUCTA

Principios básicos de comportamiento

- Respeto a la legalidad
- Integridad y Ética
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad de oportunidades
- Seguridad y salud en el trabajo La seguridad y la salud en el ámbito de trabajo son aspectos fundamentales para FERALENDRA, S.L.
- Erradicación del trabajo infantil y forzoso
- Derecho de asociación.
- Privacidad de los datos personales e información
- Calidad e innovación.
- Transparencia y exactitud de la información .
- Gestión de operaciones tendente a evitar pagos ilícitos.
- Protección del medio ambiente.
- Sanciones disciplinarias